

La Universidad de las Artes de Yucatán,
con fundamento en los artículos 16 y 17 del decreto 469/2017 por el que se crea la Universidad de las
Artes de Yucatán, modificado por decreto 608/2023 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado el 24 de febrero de 2023.

Convoca

a profesionales de la UNAY y externos al concurso de oposición público y abierto para ocupar el puesto de:

Director(a) de área de la Dirección de Investigación de la Universidad de las Artes de Yucatán.

La persona seleccionada deberá mostrar no solo competencias técnicas y de gestión propias del área, sino también una visión académica integral que favorezca la coordinación entre investigación, docencia y extensión.

Para concursar por esta posición, las (os) aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y entregar la documentación que se detalla a continuación:

Requisitos mínimos:

- I. Contar con título de doctorado en el área de artes o humanidades.
- II. Haber publicado artículos científicos en revistas arbitradas.
- III. Tener experiencia como docente de Educación Superior de **tres años**.
- IV. Tener experiencia académica en el campo de las artes o humanidades con una antigüedad mínima de **cuatro años**.
- V. Ser persona honorable y de reconocido prestigio y competencia profesional.
- VI. No ser delegado, directivo o representante legal de algún sindicato.

Conocimientos requeridos:

- VII. Haber realizado investigaciones, desarrollado o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad.
- VIII. Haber desempeñado cargos que acrediten capacidad de liderazgo académico y competencia administrativa.

Competencias laborales requeridas:

- I. Planeación y organización.
- II. Habilidades de supervisión de personal.
- III. Comprensión lectora.
- IV. Rápido aprendizaje y adaptación al cambio constante.
- V. Capacidad de análisis y síntesis.
- VI. Iniciativa, creatividad y proactividad.
- VII. Cooperación y trabajo en equipo.
- VIII. Administración de tiempo.
- IX. Análisis de problemas y propuesta de soluciones.
- X. Liderazgo.

Habilidades estratégicas adicionales:

- I. Visión institucional: capacidad para articular la investigación, la docencia y la extensión en coherencia con el proyecto académico de la Universidad.
- II. Gestión académica integral: habilidad para coordinar planes y programas de estudio, procesos de evaluación académica y mecanismos de aseguramiento de la calidad educativa.
- III. Coordinación interinstitucional: experiencia en la vinculación con otras universidades, organismos nacionales e internacionales y redes de investigación.
- IV. Toma de decisiones colegiadas: conocimiento y práctica en el trabajo con consejos académicos, comisiones y cuerpos colegiados, favoreciendo la deliberación y el consenso.
- V. Planeación estratégica: capacidad para proyectar políticas académicas, proponer lineamientos normativos y dar seguimiento a indicadores institucionales.
- VI. Liderazgo académico y humano: competencia para guiar equipos de docentes e investigadores, promoviendo la formación continua, el trabajo colaborativo y la excelencia académica.
- VII. Innovación y actualización: disposición para incorporar nuevas metodologías pedagógicas, tecnologías educativas y estrategias de internacionalización.
- VIII. Comunicación efectiva: habilidad para representar académicamente a la institución, transmitir información clara y mantener una interlocución constante con la comunidad universitaria.

Funciones generales:

El director(a) del área de Investigación de la UNAY tendrá las siguientes funciones, en el marco de las facultades y obligaciones, de carácter general, conferidas en los artículos 26 y 33 del Estatuto orgánico de la Universidad de las Artes de Yucatán.

- a) Programar y proponer anualmente las actividades y el presupuesto de la Dirección de Investigación.
- b) Organizar, coordinar y supervisar los programas de evaluación de la investigación.
- c) Propiciar la articulación entre la investigación y la docencia.
- d) Dirigir las acciones que permitan gestionar acuerdos y convenios con organismos de ciencia, arte, tecnología e investigación a nivel nacional e internacional.
- e) Proponer lineamientos para el ingreso, promoción y permanencia de investigadores, de acuerdo a las necesidades y suficiencia presupuestal institucionales.
- f) Integrar y proporcionar la información y asesoría que en materia de investigación se requiera y que permita evaluar los indicadores correspondientes.
- g) Proponer líneas de investigación en todas las áreas disciplinares de la UNAY.
- h) Gestionar y supervisar los recursos para la investigación.
- i) Apoyar la difusión de los productos de las investigaciones.
- j) Impartir, de acuerdo con los planes y programas de estudio, un número determinado de horas/clase en el aula.
- k) Participar en el diseño, la revisión, la modificación y la evaluación de los programas educativos.
- l) Proporcionar asesorías académicas.
- m) Dirigir trabajos de titulación.
- n) Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo.



- o) Diseñar y ejecutar proyecto de preservación documental para la conservación-restauración de los acervos y bibliotecas especializadas financiados por instituciones externas.
- p) Revisar y aprobar los documentos administrativos expedidos por el área y elaborados por la coordinación de documentación.
- q) Solicitar, revisar y enviar el Reporte de Indicadores de cumplimiento de los programas asignados al área.
- r) Elaborar el Informe de Gestión del área.

Documentación Académica en PDF:

- I. Solicitud/carta de intención dirigida a la Comisión de Selección.
- II. Curriculum vitae de **máximo cinco cuartillas**, que incluya puestos ocupados, publicaciones, investigaciones realizadas, créditos como director(a) de tesis, asesor(a) académico(a), tutor(a) u otra participación académica similar.
- III. Copia de títulos profesionales y de grado que apliquen (licenciatura, maestría, doctorado).
- IV. Constancias o documentos probatorios de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional (**máximo cinco documentos**).
- V. Constancias o documentos probatorios de experiencia investigativa (**máximo cinco documentos**).
- VI. Resultados de evaluaciones docentes que se le hayan practicado, ya sea en la UNAY o en otra institución educativa de nivel superior, de los últimos tres cursos que haya impartido (**máximo tres documentos**).
- VII. Constancias de su participación en actividades académicas: tutorías, asesorías, dirección de tesis, selección de estudiantes, cursos de Educación Continua, intercambios, proyectos de creación, extensión y otros (**máximo diez documentos**).

Documentación Laboral en PDF:

- a) INE
- b) Acta de nacimiento
- c) CURP
- d) Copia de Cédula profesional
- e) Constancia de situación fiscal (Régimen de sueldos y salarios)
- f) Dos cartas de recomendación.
- g) Número de afiliación de seguridad social IMSS
- h) Comprobante domiciliario (no mayor a dos meses)

Quienes aspiren a ocupar esta posición deberán responder el formulario disponible en el enlace <https://forms.gle/7BjgC8XkwbkcMYZb7> a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el viernes **15 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas**, tiempo de Mérida, Yucatán.

A quienes cumplan con los requisitos y entrega de documentos descritos en la presente convocatoria se les notificará el horario en el que participarán en el proceso de selección presencial, que se llevará entre los días **19 al 22 de septiembre** del año 2025.

El proceso de evaluación para las/os candidatas a ocupar la posición disponible estará a cargo de la comisión de selección, cuyo fallo será inapelable, y se hará de acuerdo con lo siguiente:

- I. Análisis del currículum vitae y documento de exposición de motivos.
- II. Defensa de la solicitud a la plaza de Director (a) de Área.
- III. Anteproyecto de trabajo; su viabilidad y correspondencia con las necesidades del área.
- IV. Las demás que determine la Comisión de selección

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión emitirá el dictamen correspondiente el **29 de Septiembre del 2025**. Una vez finalizado el proceso y emitido el dictamen, se notificará a la persona seleccionada y se publicará el resultado en el sitio oficial de la UNAY: www.unay.edu.mx y en los tableros de la universidad el **01 de Octubre del año en curso**.

Las condiciones de contratación serán las siguientes:

- a) Contrato por tiempo determinado por 12 meses con posibilidad de renovación.
- b) Periodo de contratación a partir del **16 de octubre del 2025**
- c) Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs, en jornada diurna, de acuerdo con las necesidades del área.
- d) Salario mensual \$42,103 MXN (antes de impuestos y retenciones).
- e) Prestaciones: gratificación de fin de año, prima vacacional y seguridad social.

En caso de dudas o aclaraciones, dirigirse al Departamento de Recursos Humanos al siguiente correo electrónico recursoshumanos@unay.edu.mx

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Selección, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Se extiende en Mérida, Yucatán, a 27 de agosto de 2025.

Arq. Domingo Rodríguez Semerena
Rector
Universidad de las Artes de Yucatán

